



DR. N° 52
ACR/aod
06.06.2024

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

EXENTO N° 0 0 0 8 7 2

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 06 JUN 2024

CONSIDERANDO:

La Solicitud de renuncia de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1289 de fecha 03 de junio de 2024.

Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000471, folio 85820 de fecha 31-01-2024, correspondiente al segundo semestre tributario año 2023.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. . El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCE renuncia de Patente Municipal Comercial, Rol 2000471, a contar de la fecha, a la razón social **CONTRERAS & OLGUÍN SPA, RUT N° 77.455.738-5**, representantes legales: Yeniffer Olguin Vidal, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y Luisa Contreras Donoso, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] rubro venta de juguetes, accesorios, menaje, vestuario, calzado y bisutería, la que funcionaba en calle Hermanos Carrera N° 561, local 212 de la comuna de Litueche.

CABE señalar que esta patente fue otorgada, mediante decreto N°001338 de fecha 22-11-2021 y mediante decreto N° 000803 de fecha 21-07-2022, cambia domicilio y a la fecha no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 85820 de fecha 31-01-2024, correspondiente al segundo semestre tributario año 2023.

EXCLUYASE del Rol de Patentes Comerciales, correspondiente al primer semestre tributario año 2024.

INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

